

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46201 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1º.- Que en el procedimiento número 675/2019, con NIG 4109142120190052190 por Auto de 10 de octubre de 2019 se ha declarado en concurso al deudor PINHER HOSTELERIA, S.L., con CIF: B91908277 y domicilio en calle Bobby Deglané 1, 1º A. CP 41001 de Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Mª Rosario Moles Calvache, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Eduardo Dato 23, Bloque 1, 2º C (Sevilla). FAX 911 309 731 y dirección de correo electrónico: molescalvachemr@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 25 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A190060409-1